

CONSEJO DE FACULTADES DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANISTICAS

ACUERDOS

REUNIÓN CF-CSH N° 1-18, CELEBRADA EL 18 DE ENERO DE 2018

CORRESPONDENCIA

1. Se **RECOMENDÓ** remitir a la Vicerrectoría Académica, la solicitud de certificación del estatus del proceso de reconsideración, interpuesto por la profesora Alejandra Cruz, con relación a los resultados del concurso para una (1) posición de profesor regular en el Departamento de Inglés, Área de Lingüística de la Lengua Inglesa de la Facultad de Humanidades, Campus, bajo el Registro N° 11-0608-04-01-15.
2. Se **RECOMENDÓ** remitir a la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, para su evaluación el Acta de Junta de Facultad que aprueba el **Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Representativa o Comisiones Especiales Representativas** de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
3. Se **RECOMENDÓ** remitir a la Comisión de Asuntos Académicos de la Vicerrectoría Académica, para su evaluación el Acta de Junta de Facultad que aprueba la **Creación de Centro de Investigaciones Democráticas y Políticas**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
4. Se **RECOMENDÓ** remitir a la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, para su evaluación el Acta de Junta de Facultad que aprueba la **Actualización de la Carrera de Técnico Superior en Criminalística**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
5. Se **RECOMENDÓ** remitir a la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, la propuesta de reajuste al Plan de Estudio de la Carrera Técnica en Bibliotecología, Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información, de la Facultad de Humanidades.
6. Se **APROBÓ** el Acta CF-CSH N° 9-17 de la reunión celebrada el 5 de diciembre de 2017.

CORTESÍA DE SALA

7. Con relación a la Demanda de Inconstitucionalidad presentada por la Universidad de Panamá ante la Corte Suprema de Justicia sobre el mandato de la Asamblea Nacional de Panamá que obliga a impartir materias, se **Aprobó la Cortesía de Sala** a los profesores Celestino Andrés Arauz y al doctor Miguel Ángel Candanedo, miembros de la Comisión Interdisciplinaria de la Facultad de Humanidades, quienes explicaron la importancia de cada una de las asignaturas del núcleo común y los fundamentos jurídicos, académicos y teóricos de las Ciencias Sociales y las Humanidades.
8. Se **ACOGIÓ** la propuesta: Fundamentos Jurídicos, Académicos y Teóricos de las Ciencias Sociales y las Humanidades; y, la Resolución aprobada en Junta Representativa de la Facultad de Humanidades, para su presentación ante el Consejo Académico.
9. Se **ACORDÓ** presentar ante el Consejo Académico la propuesta para que se reconsidere cualquier presentación de acción administrativa, recurso o demanda que vulnere los planes de estudios, cursos de las Ciencias Sociales y las Humanidades hasta que este órgano de gobierno, decida las acciones con respecto a la problemática de la obligatoriedad.

INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LOS CONSEJOS DE FACULTADES Y DEL CONSEJO DE CENTROS REGIONALES.

10. Se **APROBÓ** la Apertura a Concurso de una **(1)** posición de **Profesor Regular** en la **Facultad de Administración Pública**, como se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO	AREAS DE CONOCIMIENTO O ESPECIALIDAD DEL CONCURSO	N° POSICIONES
Trabajo Social	Investigación Social	1
	Total de Posiciones	1

11. Se **APROBÓ** la Apertura a Concurso de **dos (2)** posiciones de **Profesor Regular** en la **Facultad de Economía**, como se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO	AREAS DE CONOCIMIENTO O ESPECIALIDAD DEL CONCURSO	N° POSICIONES
Teoría y Desarrollo Económico	Teoría y Desarrollo Económico	1
Análisis y Economía Aplicada	Economía Financiera y Bancaria	1
	Total de Posiciones	2

12. Se **APROBÓ** la Apertura a Concurso de **cuatro (4)** posiciones de **Profesor Regular** en la **Facultad de Ciencias de la Educación**, como se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO	AREAS DE CONOCIMIENTO O ESPECIALIDAD DEL CONCURSO	N° POSICIONES
Administración y Supervisión Educativa	Supervisión Educativa	1
Desarrollo Educativo	Evolución y Desarrollo de la Pedagogía	1
Orientación Educativa y Profesional	Orientación Vocacional-Profesional	1
Didáctica y Tecnología Educativa	Tecnología Educativa	1
	Total de Posiciones	4

13. Se **APROBÓ** la Apertura a Concurso de **cinco (5)** posiciones de **Profesor Regular** en la **Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**, como se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO	AREAS DE CONOCIMIENTO O ESPECIALIDAD DEL CONCURSO	N° POSICIONES
Derecho Privado	Derecho Marítimo	1
Derecho Público	Derecho Internacional Público	1
Derecho Social	Derecho del Trabajo	2
Derecho Procesal	Derecho Procesal	1
	Total de Posiciones	5

14. Se **APROBÓ** la Apertura a Concurso de **cinco (5)** posiciones de **Profesor Regular** en la **Facultad de Bellas Artes**, como se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO	AREAS DE CONOCIMIENTO O ESPECIALIDAD DEL CONCURSO	N° POSICIONES
Música	Literatura Musical	1
	Música Aplicada	1
Danza	Danza con énfasis en Danza Moderna	2
	Danza con énfasis en Folklore y Danza de la Etnia Nacional	1
	Total de Posiciones	5

15. Se **APROBÓ** el **Informe de Adjudicación** del concurso de una (1) posición para **Profesor Regular** en el **Departamento de Currículo, Área de Planeamiento Curricular** de la Facultad de Ciencias de la Educación, Campus, bajo Registro N° 01-1305-01-01-15, que señala:

B. RESULTADOS:

- B.1** En vista de la renuncia presentada por la profesora Yamale Tejeira al concurso de oposición del Departamento de **Currículo**, área de **Planeamiento Curricular**, de la Facultad de Ciencias de la Educación en el Campus, bajo Registro N° 01-1305-01-01-15, se procede a la adjudicación a la Profesora Judith Águila, participante en el llamado concurso de oposición.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso de oposición de la posición para Profesor Regular en el Departamento de **Currículo**, área de **Planeamiento Curricular**, de la Facultad de Ciencias de la Educación en el Campus, bajo Registro N° 01-1305-01-01-15, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de los Centros Regionales, recomienda al **Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas**, lo siguiente:

- C.1 ACEPTAR** la renuncia de la profesora Yamale Tejeira, al concurso de oposición para Profesor Regular en el Departamento de **Currículo**, área de **Planeamiento Curricular**, de la Facultad de Ciencias de la Educación en el Campus, bajo Registro N° 01-1305-01-01-15.

- C.2** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá **ADJUDICAR** una (1) posición de Profesor Regular en el Departamento de **Currículo**, área de **Planeamiento Curricular**, de la Facultad de Ciencias de la Educación en el Campus, a la Profesora **Judith Águila** en la categoría de **Profesor Agregado**, ya que obtuvo **220.00 puntos** y tiene **15,5 años** como profesor en la Universidad de Panamá.

- C.3** Notificar a la **Profesora Judith Águila**, de los resultados del informe de adjudicación de una (1) posición de Profesor Regular en el Departamento de **Currículo**, área de **Planeamiento Curricular**, de la Facultad de Ciencias de la Educación en el Campus, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N° 35-07 de 20 de junio de 2007.

16. Se **APROBÓ** el **Informe del Recurso de Reconsideración** interpuesto por el profesor **Eric Prescilla Rodríguez**, referente al concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Administración y Supervisión Educativa**, Área: Supervisión Educativa. Facultad de Ciencias de la Educación, bajo el Registro N° 01-1308-03-01-15, que señala:

C. RESULTADOS

- C.1** Que entre la documentación presentada por el Dr. Prescilla se encuentra el título de Doctor en Educación, mención Administración de la Educación evaluado en el área de Administración Educativa, área afín al área del concurso y de Maestría en Educación con Especialización en Administración Educativa evaluado en el área de Administración Educativa, por lo que no cumple con el requisito de título de maestría o doctorado evaluado en el área del concurso.

- C.2** Que el Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas en su reunión N°5-17, celebrada el día 27 de junio de 2017, aprueba adjudicarle la posición de Profesor Regular en el Departamento de Administración y Supervisión Administrativa, área de Supervisión Educativa, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Campus, a la Dra. Yadira Zuleyka Ruiz Barrios, ya que cumplía con todo los requisitos y según el

artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá, era la participante que obtuvo mayor número de puntos, de acuerdo al Cuadro de Evaluación de Títulos, Otros Estudios y Ejecutorias del Capítulo V.

- C.3** Que en el Formulario para participantes en los concursos formales se describe la denominación de los Títulos, Otros Estudios y Ejecutorias que entregan los participantes, no así el área de conocimiento o especialidad de cada uno de ellos, que es descrita en las certificaciones de las evaluaciones de los títulos, otros estudios y ejecutorias, tal como se establece en los artículos 189, 193 y 220 del Estatuto de la Universidad de Panamá. Por lo que no es verificable a través de Formulario para participantes en los concursos formales el cumplimiento de lo solicitado, ya que en el aviso del concurso que señalan las especificaciones del mismo y se indicó que: el “Área de Especialidad de Evaluación de la Maestría o Doctorado que se desea del Concursante:” Supervisión Educativa. Se solicita que el área de evaluación de la Maestría o Doctorado sea en el Área de Supervisión Educativa y no se pide que la denominación del título sea en esa área. La Dra Yadira Zuleyka Ruiz Barrios, presentó como parte de la documentación entregada, fiel copia de la certificación N° RD-14/25471, de la evaluación de su título de Doctorado expedido por la Secretaría General, adjunto el formulario de evaluación del título emitido por la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios, donde se establece que el área de conocimiento o especialidad del mismo es Supervisión Educativa, tal como se establece en el artículo 193 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
- C.4** Que en los concursos de posiciones de profesores regulares, cuya convocatoria y apertura se realizan siguiendo los parámetros establecidos en el Estatuto de la Universidad de Panamá, se declaran desiertos en el caso que no haya participantes o que ninguno de ellos cumpla con los requisitos establecidos en el aviso de concurso, pero en este concurso la participante Dra. Yadira Zuleyka Ruiz Barrios cumple con lo establecido, por lo que no hay justificación para anular la adjudicación aprobada por el Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas en su reunión N°5-17, celebrada el día 27 de junio de 2017.
- C.5** Que es importante señalar que la Dra. Yadira Zuleyka Ruiz Barrios si cuenta con un título de Doctorado evaluado en el área de Supervisión Educativa, según certificado N° RD-14/25471, área del concurso y requisito para concursar, por lo que afirmamos que la Profesora Ruiz cuenta con el requisito del título de maestría o doctorado evaluado en el área del concurso, no así el Dr. Eric Prescilla Rodríguez cuyo título de doctorado está evaluado en el área de conocimiento de Administración Educativa, por lo que, al no presentar título de maestría o doctorado evaluado en el área de concurso: Supervisión Educativa, no cumple con lo establecido en el aviso de concurso, “Área de Especialidad de Evaluación de la Maestría o Doctorado que se desea del Concursante:” Supervisión Educativa.

D. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados establecidos en el informe que da respuesta al Recursos de Reconsideración presentado por el Profesor Eric Prescilla en contra de informe de adjudicación del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Administración y Supervisión Educativa, área de Supervisión Educativa, de la Facultad de Educación, en el Campus, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda, al Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas, lo siguiente:

- D.1 DENEGAR** el Recurso de Reconsideración presentado por el Dr. Eric Prescilla Rodríguez, en contra de lo aprobado por el Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas en su reunión N°5-17, celebrada el día 27 de junio de 2017, donde aprueba el Informe de Adjudicación de una (1) posición de Profesor Regular en el Departamento de Administración y Supervisión Educativa, área de Supervisión Educativa, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Campus.
- D.2 MANTENER** lo aprobado en el punto 9 del Acta de Acuerdo del Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas en su reunión N°5-17, celebrada el día 27 de junio

Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas

Acuerdo

Reunión CF-CSH ° 1-18, celebrada el 18 de enero de 2018

de 2017, donde se adjudica una (1) posición de Profesor Regular en el Departamento de Administración y Supervisión Educativa, Área de Supervisión Educativa de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Campus, a la **Dra. Yadira Zuleyka Ruiz Barrios** en la categoría **Titular I**, ya que tiene diecisiete (17) años de labor académica en la Universidad de Panamá y obtuvo doscientos cincuenta y cuatro con veinte y ocho centésimas (254,28) puntos.

17. Se **APROBÓ** el **Informe de Actualización** de la carrera de **Licenciatura en Desarrollo Comunitario de la Facultad de Administración Pública**, y la **Tabla de Equivalencias del Plan 2003 y 2018**.

Facultad de Administración Pública
Plan de estudios diurno y nocturno de la Licenciatura en Desarrollo Comunitario
(2018)

I AÑO I SEMESTRE							
Abre.	COD. ASIG.	DENOMINACIÓN	HT.	HP.	H.TOT	Cr	Prerrequisito
RI 160		Historia de las Relaciones de Panamá con los Estados Unidos I	3	0	3	3	
DC 130 A		Desarrollo Comunitario I	2	2	4	3	
CS 110		Teorías y Prácticas de la comunicación	2	2	4	3	
NCES0001	22472	Lenguaje y comunicación en español	1	2	3	2	
ECO 100		Economía Social	1	2	3	2	
PSI 102		Psicología Social Comunitaria	2	1	3	3	
TS 140 A		Investigación Social I	2	2	4	3	
		Total Semanal	13	11	24		
		Total por semestre	195	165	360	19	

I AÑO II SEMESTRE							
ABRE.	COD. ASIG.	DENOMINACIÓN	HT	HP	HTOT	Cr	Prerrequisito
RI 161		Historia de las Relaciones de Panamá con los Estados Unidos II	3	0	3	3	RI 160
DC 130 B		Desarrollo Comunitario II	2	2	4	3	DC 130 A
SOC 120		Sociología del Desarrollo	3	0	3	3	
NCIN 0004	22475	Lenguaje y comunicación en inglés	1	2	3	2	
TS 110		Fundamentos y caracterización de las familias	2	2	4	3	
NCIF 0005	22476	Informática y redes de aprendizaje	1	2	3	2	
TS 140 B		Investigación Social II	2	2	4	3	TS 140 A
		Total semanal	14	10	24		
		Total por semestre	210	150	360	19	

VERANO							
Abre.	COD. ASIG.	DENOMINACIÓN	HT	HP	HTOT	Cr	Prerrequisito
NCHI 0002	22473	Historia de Panamá en el mundo global	2	0	2	2	
NCGE 0003	22474	Geografía de Panamá	2	0	2	2	
NCSM 0006	22477	Sociedad, medio ambiente y desarrollo	2	0	2	2	
		Total semanal	6	0	6	6	
		Total del Verano	90	0	90	6	

II AÑO III SEMESTRE							
Abre. No.	COD. ASIG.	Denominación	HT	HP	HTOT	Cr	Prerrequisitos
ING 305		Inglés técnico conversacional	1	2	3	2	NCIN 0004
DER 200		Derecho social y comunitario	1	2	3	2	
EST 210		Estadística básica	2	2	4	3	
TS/DC 220A		Organización y desarrollo de la comunidad I	2	2	4	3	DC 130 A y B

Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas

Acuerdo

Reunión CF-CSH ° 1-18, celebrada el 18 de enero de 2018

II AÑO			III SEMESTRE				
Abre. No.	COD. ASIG.	Denominación	HT	HP	HTOT	Cr	Prerrequisitos
TS/DC 250		Liderazgo Comunitario y organización grupal	2	2	4	3	DC 130 A y B
TS DC 310		Educación Popular para el Desarrollo Comunitario	1	2	3	2	DC 130 A y B
TS/DC 240		Estrategias de la participación social en el Desarrollo Comunitario	1	2	3	2	DC 130 A y B
		Total	10	14	24		
		Total por semestre	150	210	360	17	

II AÑO			IV SEMESTRE				
Abre.	COD. ASIG.	Denominación	HT	HP	HTOT	Cr	Prerrequisitos
EST 215		Estadística aplicada para el análisis territorial	2	2	4	3	EST. 210
S/DC 220B		Organización y desarrollo de la comunidad II	2	2	4	3	DC130 A y B TS/DC 220
TS/DC/ANT 225		Desarrollo, Territorio e Identidad étnica	2	2	4	3	DC130 A y B TS/DC 220
BIO 230		Ecología social para el desarrollo comunitario	2	2	4	3	
TS/DC 235		Modelos de Desarrollo Comunitario	2	2	4	3	TS/DC 220 A TS/DC 240
TS 24		Políticas Sociales y Estrategias para el Desarrollo Comunitario	3	0	3	3	TS/DC 240
		Total	13	10	23		
		Total por semestre	195	150	345	18	

III AÑO			V SEMESTRE				
Abre.	COD. ASIG.	DENOMINACIÓN	HT	HP	HTOT	Cr	Prerrequisito
DC/TS 300 A		Mediación, negociación y resolución de conflictos comunitarios I	2	2	4	3	TS 241
TS 235		Desarrollo humano y sexualidad en la familia y comunidad.	2	2	4	3	TS 110 DC/TS 250
DC/TS 315		Proyectos sociales comunitarios	2	2	4	3	TS 241
DC 320		Promoción y Animación sociocultural	2	2	4	3	DC/TS 250
DC/TS 330 A		Práctica comunitaria I	0	12	12	6	Haber aprobado todas las asignaturas con código TS o DC/TS de Primer y segundo año.
		Total semanal	8	20	28		
		Total por semestre	120	300	420	18	
		TOTAL DE LA CARRERA TÉCNICA	960	975	1935	97	

AL COMPLETAR Y APROBAR HASTA EL V SEMESTRE, Y EL TRABAJO MONOGRÁFICO DE LA PRÁCTICA COMUNITARIA I SE OBTIENE EL TÍTULO DE TÉCNICO EN DESARROLLO COMUNITARIO

OBSERVACIÓN: Las abreviaturas que llevan DC/TS pueden ser impartidas por el Departamento de Trabajo Social cuando no hay profesores de Desarrollo Comunitario. **No son asignaturas colegiadas.**

III AÑO			VI SEMESTRE				
Abre.	COD. ASIG.	DENOMINACIÓN	HT	HP	HTOT	Cr	Prerrequisito
DC/TS 300B		Mediación, negociación y resolución de conflictos comunitarios II	2	2	4	3	DC/TS 250
DC/TS 230		Planificación Social para el Desarrollo Comunitario	2	2	4	3	TS 241 DC/TS 315
DC/TS 325		Proyectos sociales comunitarios y gestión local	2	2	4	3	DC/TS 315
TS 335		Gestión y administración de recursos familiares y comunitarios	2	2	4	3	DC/TS 235
DC/TS 330B		Práctica comunitaria II	0	12	12	6	DC/TS 330 A
		Total semanal	8	20	28		
		Total por semestre	120	300	420	18	

Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas

Acuerdo

Reunión CF-CSH ° 1-18, celebrada el 18 de enero de 2018

IV AÑO		VIISEMESTRE					
Abre.	COD. ASIG.	DENOMINACIÓN	HT	HP	HTOT	Cr	Prerrequisito
DC/TS 400		Grupos en riesgo y Desarrollo Comunitario	2	2	4	3	DC/TS/ANT 225
DC/TS 410		Desarrollo comunitario y redes sociales.	2	2	4	3	DC/TS 235
TS 420		Metodología de la investigación social	2	2	4	3	DC/TS 220 B
DC/TS 430		Práctica comunitaria III	0	10	10	5	DC/TS 330B
DC/TS 440A		Opción de grado I (1)	3	0	3	3	Haber aprobado hasta el VI Semestre de la carrera.
Total semanal			9	16	25		
Total por semestre			135	240	375	17	

LICENCIATURA EN DESARROLLO COMUNITARIO CON ÉNFASIS EN PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL. PLAN DE ESTUDIOS 2003				LICENCIATURA EN DESARROLLO COMUNITARIO. PLAN DE ESTUDIOS 2018			
ABREV.	CÓD ASIG	DENOMINACIÓN	CR	ABREV.	CÓD ASIG	DENOMINACIÓN	CRED
DER 200 A	16368	Derecho Social I	3	DER 200		Derecho Social y Comunitario	2
ECO 150A	16369	Economía Rural y Población Marginal	3	ECO 100		Economía Social	2
TS 100A	16371	Introducción al Trabajo Social I	4	DC 130A		Desarrollo Comunitario I	3
TS 100B	16377	Introducción al Trabajo Social II	4	DC 130B		Desarrollo Comunitario II	3
ESP 100A	16372	Español I	3	NCESP0001	22472	Lenguaje y comunicación en español	2
COM SOC 100A	16373	Introducción a la Comunicación de Masas	3	COM SOC 110		Teorías y Prácticas de la Comunicación	3

IV AÑO		VIII SEMESTRE					
Abre	COD. ASIG.	DENOMINACIÓN	HT	HP	HTOT	Cr	Prerrequisito
AE 405		Emprendimiento Socio familiar e Innovación Micro empresarial	2	2	4	3	TS 335
SOC 410		Género y Desarrollo	1	2	3	2	TS 235
TS/AP 415		Gobernanza y Descentralización	2	2	4	3	DC/TS 231 DC/TS 410
TS 421		Metodología de la investigación cualitativa en el Desarrollo Comunitario	2	2	4	3	TS 420
DC/TS 440B		Opción de grado II (1)	3	0	3	3	DC/TS 440A
Total semanal			10	8	18		
Total por semestre			150	120	270	14	
TOTAL DE LA LICENCIATURA			1365	1635	3000	146	

OBSERVACIÓN: Las abreviaturas que llevan la abreviatura TS/DC pueden ser impartidas por el Departamento de Trabajo Social cuando no hay profesores de Desarrollo Comunitario. **No son asignaturas colegiadas.**

Los estudiantes para obtener el título de Licenciatura en Desarrollo Comunitario, deberán cumplir con una de las opciones de trabajo de graduación establecidas en los reglamentos, el Estatuto y la Ley 24 Universitaria de 2005.

- (1) La opción de tesis llevará como código:
- (1) La opción de práctica profesional llevará como código:
- (2) La opción de dos seminarios llevará como código:

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
TABLA DE EQUIVALENCIAS**

PLAN 2003 Y PLAN 2018 DE LA LICENCIATURA EN DESARROLLO COMUNITARIO

TS 140 ^a	16380	Técnicas de Investigación Social I	3	TS 140 A		Investigación Social I	3
TS 140B	16389	Técnicas de Investigación Social II	3	TS 140B		Investigación Social II	3
TS 200A	16381	Educación y Promoción Comunitaria	3	DC/TS 310		Educación popular para el Desarrollo Comunitario	2
TS 500A	16382	Organización y Desarrollo de la Comunidad	3	DC/TS 220A		Organización y Desarrollo de la Comunidad I	3
PSIC 102A	16383	Psicología Social	2	PSIC 102		Psicología Social Comunitaria	2
TS 400A	16384	Dinámica de Grupo y Liderazgo I	3	DC/TS 250		Liderazgo Comunitario y Organización Grupal	3
BIO 100	16393	Ecología	3	NCSM 0006	22477	Sociedad, medio ambiente y desarrollo	2

Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas

Acuerdo

Reunión CF-CSH ° 1-18, celebrada el 18 de enero de 2018

TS 350A	16394	Políticas y Estrategias de Desarrollo de la Comunidad I	3	TS 241		Políticas Sociales y Estrategias para el Desarrollo Com.	3
TS 350B	16400	Políticas y Estrategias de Desarrollo de la Comunidad II	3	DC/TS 230		Planificación social para el Desarrollo Comunitario	3
AP 450A	16395	Diseño de proyectos de interés social	3	DC/TS 325		Proyectos sociales comunitarios y gestión local I	3
TS 310A	16397	Práctica de Campo I	8	DC/TS 330A		Práctica Comunitaria I	6
TS 310B	16405	Práctica de Campo II	8	DC/TS 330B		Práctica Comunitaria II	6
ING 118A	16398	Inglés Técnico I	3	NCING 0004	22475	Lenguaje y comunicación en inglés	2
ING 118B	16404	Inglés Técnico II	3	ING 305		Inglés Técnico Conversacional	2
EST 300B	16401	Estadística aplicada a proyectos de interés social	3	EST 215		Estadística aplicada para el análisis territorial	3
TS 510	16407	Método de la organización en la comunidad	4	DC/TS 220B		Organización y desarrollo de la comunidad II	3
INF 100	16409	Informática Inicial	3	NCIF0005	22476	Informática y redes de aprendizaje	2
AP 470A	16410	Gestión social y comunitaria I	4	TS 335		Gestión y administración de recursos familiares y com.	3
AP 480A	16411	Desarrollo de proyectos de interés comunitario I	3	DC/TS 315		Proyectos sociales comunitarios	3
AP 480B	16415	Desarrollo de proyectos de interés comunitario II	3	DC/TS 325		Proyectos sociales comunitarios y gestión local	3
TS 450	16413	Metodología para la Investigación de campo	4	TS 420		Metodología de la Investigación Social	3
TS 420	16418	Práctica dirigida	5	DC/TS 430		Práctica Comunitaria III	4
SOC 515	16419	Género y Desarrollo	3	SOC 410		Género y Desarrollo	3
TS 540	16422	Promoción y Animación Sociocultural	3	DC 320		Promoción y Animación Sociocultural	3

- La Secretaria General, la Dirección de Informática y la Escuela de Desarrollo Comunitario ejecutarán el cierre paulatino del plan de estudio del 2003 a partir del 2018, hasta su cierre completo en el 2021. Este cierre se hará también efectivo en todos los Centros Regionales Universitarios, Extensiones y Programas Anexos Universitarios donde se imparte la carrera. La programación del cierre se hará así: Primer año, será cerrado en el 2018, Segundo año, en el 2019, Tercer año, en el 2020, Cuarto año, en el 2021.

18. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** de la profesora **Ruth Recuero Macre**, con cédula de identidad personal N° 5-009-298, de Categoría de Profesora Agregada a la **Categoría de Profesora Titular I**, en el Departamento de Evaluación e Investigación Educativa, Área de Evaluación Educativa, de la Facultad de Ciencias de la Educación.
19. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** del profesor **Julio Miller**, con cédula de identidad personal N° 8-423-696, de Categoría de Profesor Titular II a la **Categoría de Profesor Titular III**, en el Departamento de Promoción, Medios y Tecnología, Área de Diseño de la Comunicación Social, de la Facultad de Comunicación Social.
20. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** del profesor **Francisco Rodríguez**, con cédula de identidad personal N° 9-127-775, de Categoría de Profesor Especial III a la **Categoría de Profesor Especial V**, en el Departamento de Inglés, Área de Lingüística de la Lengua Inglesa, de la Facultad de Humanidades.
21. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** de la profesora **Svetlana Jaramillo**, con cédula de identidad personal N° 00-PE-05-169, de Categoría de Profesora Especial II a la **Categoría de Profesora Especial IV**, en el Departamento de Ciencias Políticas, Área de Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

22. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** del profesor **Abraham Magallón Rosales**, con cédula de identidad personal N° 2-079-2226, de Profesor Especial I a la Categoría de **Profesor Especial III**, en el Departamento de Administración Pública, Área de Análisis Administrativo y Desarrollo Institucional de la Facultad de Administración Pública.
23. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** del profesor **Edgar Spence**, con cédula de identidad personal N° 1-016-815, de Profesor Especial I a la Categoría de **Profesor Especial V**, en el Departamento de Relaciones Internacionales, Área de Relaciones Internacionales, de la Facultad de Administración Pública.
24. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** de la profesora **Emelda Guerra**, con cédula de identidad personal N° 9-127-968, de Profesora Especial I a la Categoría de **Profesora Especial III**, en el Departamento de Español, Área de Literatura Española, de la Facultad de Humanidades.
25. Se **RECOMENDÓ mantener** a la profesora **Miriam Amores**, con cédula de identidad personal N° 8-220-2444, en la Categoría de Profesora **Especial III**, en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ya que **no cumple** con los artículos 187 y 188 del Estatuto Universitario, según Informe I.C.A. N° 2018-027.
26. Se **RECOMENDÓ mantener** al profesor **Percy Eduardo Román**, con cédula de identidad personal N° 00-PE-0006-695, en la Categoría de Profesor **Especial III**, en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ya que **no cumple** con los artículos 187 y 188 del Estatuto Universitario, según Informe I.C.A. N° 2018-022.
27. Se **RECOMENDÓ mantener** a la profesora **Aida Spencer**, con cédula de identidad personal N° 8-226-2084, en la Categoría de Profesora **Especial III**, en la Facultad de Administración Pública, ya que **no cumple** con los artículos 187 y 188 del Estatuto Universitario, según Informe I.C.A. N° 2018-301.
28. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** de la profesora **Aracelly Franco**, con cédula de identidad personal N° 8-483-501, como **Profesora Especial I**, del Departamento de Geografía, Área de Geografía Humana de la Facultad de Humanidades. El mismo será efectivo a partir de la fecha de la resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos.
29. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** de la profesora **Juana Hernández**, con cédula de identidad personal N° 9-114-2754, como **Profesora Asistente I**, del Departamento de Bibliotecología, Archivología y Documentación, Área de Tecnología Aplicada a las Unidades de Información, de la Facultad de Humanidades. El mismo será efectivo a partir de la fecha de la resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos.
30. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** del profesor **Juvenal Castillo**, con cédula de identidad personal N° 4-703-2166, como **Profesor Especial I**, del Departamento de Inglés, Área de Lingüística de la Lengua Inglesa, de la Facultad de Humanidades. El mismo será efectivo a partir de la fecha de la resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos.
31. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** del profesor **Pablo Rodríguez**, con cédula de identidad personal N° 9-127-776, como **Profesor Especial I**, del Departamento de Inglés, Área de Lingüística de la Lengua Inglesa, de la Facultad de Humanidades. El mismo será efectivo a partir de la fecha de la resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos.
32. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** de la profesora **Yesika del Carmen González**, con cédula de identidad personal N° 8-06-2115, como **Profesora Especial I**, del Departamento de Didáctica y Tecnología Educativa, Área de Didáctica de la Facultad

de Ciencias de la Educación. El mismo será efectivo a partir de la fecha de la resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos.

33. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** de la profesora **Elizabeth Arona**, con cédula de identidad personal N° 8-518-527, como **Profesora Especial I**, del Departamento de Estructura de la Comunicación, Área de Lenguaje y Redacción de la Facultad de Comunicación Social. El mismo será efectivo a partir de la fecha de la resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos.

ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO, BECAS Y SABÁTICAS

34. Se **APROBÓ** la Modificación y Reapertura del Programa de Doctorado en Humanidades y Ciencias Sociales, modalidad académica, en la Facultad de Humanidades.
35. Se **APROBÓ** la solicitud de Nombramiento de la doctora **Nélida Bravo** como Directora de Investigación y Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, para su presentación ante el Consejo de Investigación, según los artículos 32 y 35 del Reglamento General de Estudios de Postgrado.

ASUNTOS DE EXTENSIÓN Y FISCALIZACIÓN DE UNIVERSIDADES PARTICULARES

36. Con relación a la solicitud de Especialización y Maestría en Derecho Administrativo, presentado por la ISAE-Universidad, en sus sedes de Panamá, David y Santiago, se **ACORDÓ** elevarle consulta al Consejo Académico con relación al funcionamiento de la Comisión Técnica de Desarrollo Académico (CTDA), sobre el tema de fiscalización y dirimir los diseños curriculares de las Facultades en la Universidad de Panamá.

ASUNTOS VARIOS

37. Se **APROBÓ** solicitar ante las instancias correspondientes convocar al Consejo Administrativo ampliado, para que la Dirección General de Planificación y Evaluación Universitaria, explique los procedimientos y ejecución del Presupuesto Universitario 2018.
38. Se **ACOGIÓ** la reiteración de la doctora Migdalia Bustamante de Avilés, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, para que la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado tramite la Tercera Corte del Doctorado en Educación.